

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA

Mediante resolución de 24 de marzo de 2020, se avoca para la Alcaldía el ejercicio de todas las competencias de la Junta de gobierno Local, en tanto se mantenga vigente el Estado de alarma declarado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público y 116 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a los efectos de su general conocimiento.

En Villaquejida, el Alcalde-Presidente, Sr. D. David González Navarro, a la fecha de la firma electrónica.

